Copyright© 2026 Universidad de Granada

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Info UGR

Presentación de solicitudes. Registro UGR

La Universidad de Granada facilita la presentación de solicitudes tanto de forma presencial como a través del Registro Electrónico. La presentación de documentación se realizará preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, siendo obligatorio este medio de presentación para los miembros de la Comunidad Universitaria y para el resto de interesados que se relacionen con la Universidad de Granada cuando la normativa de aplicación así lo disponga.

Además, a través de la Gestión Integrada de Servicios de Registro (GEISER), facilita la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas tanto a la propia Universidad como a otras Administraciones Públicas que no se ajusten a procedimientos administrativos ya contemplados en las Sedes Electrónicas competentes de las Administraciones Públicas destinatarias. Previamente a la presentación de la solicitud, se aconseja comprobar si existe un procedimiento específico en la sede electrónica o catálogo de Procedimientos/Solicitudes del Organismo destinatario, pues ese deberá utilizarse OBLIGATORIAMENTE (art. 66.6 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En caso contrario, su solicitud podrá ser RECHAZADA . Este servicio es accesible desde Internet para todos los ciudadanos con personalidad física o jurídica, así como para los representantes que actúen en su nombre.

Guía rápida Registro (pdf)

Preguntas Relacionadas

¿Qué es un Registro electrónico?

Es el lugar de internet donde se facilita de forma telemática la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a las Administraciones Públicas integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

Este servicio es accesible para todos los ciudadanos con personalidad física o jurídica, así como para los representantes que actúen en su nombre. No puede ser utilizado por las Administraciones Públicas para comunicarse entre ellas.

¿Qué es el Registro Electrónico General (REG-AGE)?

El

Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (REG-AGE) es un registro electrónico para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones con destino a cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Organismo público o Entidad vinculada o dependiente de éstos o a otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) que estén integradas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) que no cuenten con un procedimiento electrónico o formulario normalizado en la administración de destino (en nuestro caso, la Sede Electrónica de la Universidad de Granada).

Triptico - REG (pdf)

¿Qué es la Sede electrónica de la UGR?

La Sede Electrónica de la Universidad de Granada es el lugar donde se proporciona el acceso a los servicios y trámites electrónicos que cuentan con formularios normalizados específicos. En ella se puede presentar de forma telemática documentación en el registro de la Universidad de Granada.

¿Qué es GEISER?

GEISER -Gestión Integrada de Servicios de Registro- es la aplicación integral de registro electrónico que ha escogido la Universidad de Granada para los servicios de Registro, tanto Electrónico como Presencial.

Esta aplicación posibilita:

- La gestión de las oficinas de registro de entrada/salida
- La recepción y envío de registros a las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación.
- El intercambio de registros en formato electrónico con otros organismos conectados a la plataforma del Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

¿Qué necesito para enviar una solicitud?

A la Sede Electrónica de la UGR se puede acceder a través del Certificado Electrónico o a través de Usuario y clave UGR.

Para el resto de administraciones se debe disponer de un Certificado Digital o del DNI electrónico. También podrá acceder con PIN 24H o Cl@ve permanente.

Si no dispone de ninguna de estas medidas, puede solicitar su Certificado Digital en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de la Real Casa de la Moneda bien solicitar su PIN 24H o Cl@ve permanente en Cl@ve

Guía para la obtención del certificado electrónico de la Oficina de Asistencia en materia de Registro

¿Cómo puedo presentar una solicitud dirigida a la UGR si soy menor de edad y aún no puedo obtener el certificado electrónico?

A la Sede Electrónica de la UGR se puede acceder tanto con el Certificado Electrónico como a través de Usuario (número de DNI/NIE/Pasaporte) y la clave UGR que se obtiene cuando se finaliza la matrícula de primer curso.

¿Cómo puedo presentar una solicitud dirigida a la UGR si soy extranjero y no puedo obtener el certificado electrónico?

Aquellas personas que, por no ser nacionales o residentes en España, carezcan de los medios de identificación **(DNI o NIE**) necesarios para relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas españolas pueden solicitar una Cuenta temporal de acceso a la sede electrónica UGR.

La cuenta temporal se facilitará **exclusivamente** a esas personas de forma que, a quella persona que esté en posesión de DNI o NIE y por tanto cumple los requisitos para obtener un certificado digital válido, por ejemplo, el certificado de persona física de la FNMT, no se le podrá crear cuenta temporal.

La cuenta temporal deberá solicitarse con una **antelación mínima de 3 días** hábiles antes de la finalización del plazo de solicitud abierto; en caso contrario, UGR no le puede garantizar la creación de su cuenta temporal.

Pasos a seguir para solicitar una cuenta temporal de acceso a la sede electrónica:

1.

Debe escribir a @email solicitando una cuenta temporal de acceso a sede electrónica UGR y aportar:

1. Video corto mostrando su rostro junto con su documento de identificación bien visibles (en fichero ZIP y tamaño menor de 4MB. Si no puede comprimir su video a un tamaño inferior a 4MB puede subirlo a un repositorio en la nube -como Google Drive- y enviarnos su enlace de descarga).

2. Número de identificación (pasaporte), nombre y apellidos completos, qué estudios desea solicitar a UGR y en qué centro de estudios (Facultad, Escuela).

2. Atienda y responda a las indicaciones que se le puedan remitir por correo electrónico, sobre todo, de aporte de información o documentación necesaria.

3. Cuando se haya creado su cuenta de acceso temporal (usuario y clave) recibirá un correo electrónico de confirmación.

¿Se puede presentar cualquier solicitud, escrito o comunicación por el Registro Electrónico?

No. Si existe un procedimiento cuyo régimen especial establezca otra forma de presentación (por ejemplo, solicitud de preinscripción para el acceso a los estudios universitarios) se deberá seguir obligatoriamente ese procedimiento, de forma que si la solicitud, escrito o comunicación se envía a través del Registro Electrónico General, este podrá ser rechazado.

¿Cuándo puedo presentar una solicitud a través del Registro Electrónico?

Todos los días del año durante las 24 horas del día.

¿A quién puedo enviar un registro?

Se pueden remitir registros tanto a Universidad de Granada a través de su Sede Electrónica como a cualquier órgano, organismo o entidad perteneciente a cualquier administración pública siempre que esté adherido al Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

¿Puedo adjuntar documentos?

Sí, puede adjuntar hasta 5 documentos. El tamaño máximo por documento es de 10 Mb. El tamaño del conjunto de los documentos no podrá exceder de 15 Mb.

¿Qué hago si la documentación que quiero adjuntar excede el tamaño permitido?

Puede realizar varios registros hasta que remita toda la documentación deseada.

¿Cuándo se entiende presentado el registro?

El inicio del cómputo de los plazos vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el Registro Electrónico. Si la presentación se realiza en un día inhábil se dará por presentado a primera hora del siguiente día hábil.

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar ficheros

Choose a file
Choose a file
Choose a file
Subir al servidor

Si necesita adjuntar algún documento, puede hacerlo en este apartado.

Máximo 10 ficheros.
límite de 5 MB.
Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.
Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** Universidad de Granada
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- Información adicional

Unidad Responsable

Oficina de Asistencia en Materia de Registro

Body

- Localización física: Hospital Real, Cuesta del Hospicio, s/n. 18071 Granada.
- Teléfono de contacto (centralita): 958243029
- Enlace para cita previa de atención presencial CIGES

- Web

Términos Relacionados

Certificado electrónico
Fábrica nacional de moneda y timbre
Firma digital
Firma electrónica
FNMT
Extranjero. Presentación de solicitudes
GEISER
Menores no emancipados. Presentación de solicitudes
Presentación de documentos
Procedimientos administrativos
Registro
Sede electrónica
Trámites Electrónicos. Sede Electrónica

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización
07 de Mayo de 2026
Compartir en
Presentación de solicitudes. Registro UGR (PDF)